

19.310.000 pesetas, con lo cual se modifica el artículo 5.º de los Estatutos sociales, que quedará redactado, en lo sucesivo, de la siguiente manera: «Artículo 5.º: El Capital social se fija en la cantidad de 19.310.000 pesetas, representado por 19.310 acciones nominativas de la misma clase, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 19.310».

Sexto.—La ejecución de los anteriores acuerdos se llevará a efecto en un plazo máximo de tres meses, a partir de la última publicación de los presentes acuerdos.

A Coruña, 31 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, José Meilán Fariña.—6.160.

BILBAO EDITORIAL, S. A.

Anuncio de canje de títulos y transformación de títulos a anotaciones en cuenta

Se pone en público conocimiento de los señores accionistas, en virtud del acuerdo adoptado en la Junta general celebrada el 18 de diciembre de 2000, relativo al desdoblamiento del valor nominal de las acciones que, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, disponen de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, para presentar, en el domicilio social, sus títulos de propiedad con el fin de ser canjeados por los nuevos títulos múltiples. Los títulos que no se presenten al canje serán anulados y sustituidos por nuevos títulos emitidos al efecto, que quedarán depositados por cuenta de quien acredite su titularidad tal y como establece la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, en virtud del acuerdo adoptado en la misma Junta general relativo a la transformación de los títulos representativos de las acciones en anotaciones en cuenta, se pone en público conocimiento de los señores accionistas que, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 4 del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, disponen de un mes a contar desde la conclusión del plazo anterior para presentar en el domicilio social de la «Sociedad de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima», o en cualquier entidad bancaria los títulos que tengan en propiedad para su transformación en anotaciones en cuenta. Transcurrido el referido plazo, aquellos títulos que no se hayan transformado en anotaciones en cuenta quedarán anulados sin perjuicio de la inscripción a favor de quien acredite su titularidad. Una vez transcurridos tres años desde la fecha en la que concluyó el plazo previsto para la transformación, se procederá a su venta por el procedimiento establecido en el citado artículo 4, depositándose el importe de la venta en la forma prevista en el artículo 59.3.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 12 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Emilio de Palacios Caro.—7.138.

BODEGAS EL PORTILLO, S. A.

Acuerdo de disolución y liquidación

Reunida la Junta general universal y extraordinaria de «Bodegas El Portillo, Sociedad Anónima», en Bilbao, calle Sabino Arana, número 19, el día 9 de septiembre de 1993 se acordó, por unanimidad, proceder a la disolución y liquidación de la misma, en base al siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	15.061
Total Activo	15.061

	Pesetas
Activo:	
Capital social	100.000
Pérdidas ejercicios anteriores	-84.939
Pérdidas ejercicio 1993	-15.061
Provisión gastos de liquidación	15.061
Total Pasivo	15.061

Bilbao, 24 de enero de 2001.—El Liquidador, José Manuel Diego Sancho.—6.453.

BRIONES, ALONSO, MARTÍN Y ASOCIADOS, S. L. (Antes «Briones, Alonso, Martín-Rodes y Sala-Bureau Francis Lefebvre, Sociedad Limitada») RODES & SALA ABOGADOS, S. L.

Anuncio de escisión

Las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 30 de noviembre de 2000, aprobaron, cada una por unanimidad, la escisión parcial de «Briones, Alonso, Martín y Asociados, Sociedad Limitada» (antes «Briones, Alonso, Martín-Rodes y Sala-Bureau Francis Lefebvre, Sociedad Limitada»), mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Rodes & Sala Abogados, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por todos los Administradores de ambas sociedades intervinientes, depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades intervinientes pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 30 de noviembre de 2000.—Los Administradores de «Briones, Alonso, Martín y Asociados, Sociedad Limitada» (antes «Briones, Alonso, Martín-Rodes y Sala-Bureau Francis Lefebvre, Sociedad Limitada»), y «Rodes & Sala Abogados, Sociedad Limitada».—6.639. y 3.ª 14-2-2001

BYK ELMU, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) BYK LEO LABORATORIO FARMACÉUTICO, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad «Byk Elmu, Sociedad Anónima» y la Junta general de socios de «Byk Leo Laboratorio Farmacéutico, Sociedad Limitada», reunidas ambas con el carácter de universal, aprobaron el día 12 de febrero de 2001 la fusión entre dichas sociedades, mediante la absorción de «Byk Leo Laboratorio Farmacéutico, Sociedad Limitada» por «Byk Elmu, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, por ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida, traspasando ésta en bloque todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con

la consiguiente asunción por parte de ésta de todos los bienes, derechos y obligaciones dimanantes del patrimonio de la sociedad absorbida.

Todo lo anterior, de acuerdo con el proyecto de fusión aprobado que, con fecha 9 de enero de 2001 fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y de conformidad con los Balances de fusión auditados por «Byk Leo Laboratorio Farmacéutico, Sociedad Limitada» y «Byk Elmu, Sociedad Anónima», cerrados ambos a 31 de diciembre de 2000, que fueron aprobados igualmente por sus respectivas Juntas generales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los señores accionistas y a los señores acreedores de las citadas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los señores acreedores sociales de oponerse a la presente fusión, en los términos previstos en el artículo 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arganda del Rey, Madrid, 12 de febrero de 2001.—El Consejo de Administración de la sociedad resultante de la fusión, «Byk Elmu, Sociedad Anónima», por orden, el Secretario del Consejo.—6.846.
2.ª 14-2-2001

CALAS DE JAVEA, S. A.

El órgano de administración convoca Junta general ordinaria a celebrar en Valencia, calle Correos, 12, 3.º, el día 7 de marzo de 2001, a las diecinueve treinta horas, y en el mismo lugar y hora al día siguiente en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de: Cuentas anuales, aplicación del resultado y gestión del órgano de administración, todo ello del ejercicio 2000.

Segundo.—Modificación del artículo 10 de los Estatutos, a fin de suprimir las restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones.

Tercero.—Cese y nombramiento de Administrador.

Se hallan a disposición de los accionistas las cuentas anuales e informe de la modificación estatutaria propuesta, pudiendo éstos solicitar y obtener del administrador de forma inmediata y gratuita copia de ello.

Valencia a, 8 de febrero de 2001.—El Administrador.—6.770.

CAMPANO GOLF, S. A.

Por indicación del señor Presidente se convoca Junta general extraordinaria de la compañía «Campano Golf, Sociedad Anónima», que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 5 de marzo, lunes, a las doce horas o, en segunda convocatoria, el 6 de marzo, en el domicilio social de la compañía, planta primera del edificio de la Barrosa, avenida de los Reyes Católicos, número 15, Chiclana de la Frontera, Cádiz, para tratar de los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de las actuaciones del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de cuentas anuales del ejercicio 1995 a 2000, ambos inclusive.

Tercero.—Cese y nombramiento de Administradores.

Cuarto.—Redenominación del capital social en euros.

Quinto.—Concesión de facultades al Consejo de Administración para disponer de los activos de la compañía.

Sexto.—Ruegos y preguntas.